



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2019

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 828/19, presentada por la Jefa del departamento de QUIMICA, Dra. Ofelia Katusich, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta de designación de auxiliar/es docente/s para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por Disposición CDFCN N° 011 y la RCDFCN N° 519/12 que establece la normativa para ser postulante a cargos de Auxiliares de Segunda alumnos.

Que el artículo 25 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios, establece que el desarrollo de las labores docentes son de carácter oneroso.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval de los Jefes de Departamento correspondientes.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente y de manera excepcional a lo establecido en el CCT-Art.25 como **AD-HONOREM**, a la docente del Departamento de **QUIMICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Comodoro Rivadavia, **Bioq. Fiorela ALASSIA** (CUIL 27-33316195-3) como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura **QUIMICA SUSTENTABLE**, considerando fecha de alta el **01/04/2019** y baja el **31/03/2020**, estableciendo que deberá cumplir una carga horaria de 6 (seis) horas semanales equivalente a una dedicación simple.

Art. 2°) Contratar la cobertura de seguro a los docentes **AD-HONOREM**, en caso de no poseer otro cargo rentado en la Institución.

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 314/2019

Dra. Bárbara Raquel Torrechillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.